

## II. Autoridades y personal

### *Oposiciones y concursos*

#### **Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad**

**3495** *Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública.- Resolución de 29 de septiembre de 2026, por la que se designa a las personas que integran el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso turno libre, al Cuerpo General de la Policía Canaria, Escala Básica, Empleo Policía (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas mediante Resolución de 3 de febrero de 2026.*

Mediante Resolución de esta Dirección General de 3 de febrero de 2026 se convocaron pruebas selectivas para ingresar, por el sistema general de acceso turno libre, al Cuerpo General de la Policía Canaria, Escala Básica, Empleo Policía (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 25, de 6.3.2026).

Conforme con la base específica 5 de la convocatoria, mediante Resolución de esta Dirección General se designará a las personas que han de integrar el Tribunal Calificador y sus suplentes, que estará compuesto por cinco titulares e igual número de suplentes, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de Canarias.

Asimismo, sus integrantes deberán ser personal funcionario de carrera y poseer la titulación académica igual o superior a la exigida a las personas aspirantes de cada proceso selectivo y adecuada al área de conocimiento necesaria para poder enjuiciarlas, sin que mayoritariamente puedan pertenecer al Cuerpo objeto de selección. Su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, respetando la presencia o composición equilibrada entre mujeres y hombres, de forma que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

El procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por ello deberán plantear su abstención, para no formar parte del mismo, cuando pudieran estar incursos en alguno de los supuestos previstos en el artículo 23 de la citada Ley, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria, debiendo comunicar esta circunstancia al titular de la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública; asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando, a su juicio, concurren en las circunstancias previstas en el artículo 24 del mismo texto legal.

En el ejercicio de la competencia atribuida a este Centro Directivo en el artículo 116, apartado a), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 108/2024, de 31 de julio (BOC n.º 156, de 8.8.2024), en relación con la convocatoria, tramitación y resolución de los procesos de selección para el ingreso a las escalas y empleos del Cuerpo General de la Policía Canaria,

## RESUELVO:

**Primero.-** Designar a las siguientes personas como miembros, tanto titulares como suplentes, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso turno libre, al Cuerpo General de la Policía Canaria, Escala Básica, Empleo Policía (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas mediante Resolución de 3 de febrero de 2026, de esta Dirección General.

### 1.- TITULARES:

**PRESIDENTE:** D. Ramón Guillermo García Manrique, Inspector de la Policía Autonómica Canaria-Cuerpo General de la Policía Canaria.

**SECRETARIA:** Dña. Laura Rodríguez Gutiérrez, Oficial de la Policía Autonómica Canaria-Cuerpo General de la Policía Canaria.

**VOCAL 1.ª:** Dña. María Isabel Santos García, Secretaria Habilitada Nacional del Excmo. Ayuntamiento de Güímar.

**VOCAL 2.ª:** Dña. Lidia Desireé Ferrer Ramos, Jefa de Sección de Personal de la Administración Periférica del Estado.

**VOCAL 3.º:** D. Javier Fernández Rodríguez, Jefe de Servicio de Policía Canaria de la Dirección General de Seguridad.

### 2.- SUPLENTES:

**PRESIDENTE:** D. Pedro Fernández Martín, Comisario de la Policía Autonómica Canaria-Cuerpo General de la Policía Canaria.

**SECRETARIO:** D. Santiago Sánchez Martí, Subinspector de la Policía Autonómica Canaria-Cuerpo General de la Policía Canaria.

**VOCAL 1.ª:** Dña. Lourdes Mateo Faura, Jefa de Servicio de Asuntos Generales de la Dirección General de Seguridad.

**VOCAL 2.ª:** Dña. Marta de Olano La-Roche, Interventora accidental del Excmo. Ayuntamiento de Santiago del Teide.

**VOCAL 3.º:** D. Alfonso Martel Santana, Jefe de Servicio de Seguridad de la Dirección General de Seguridad.

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y en la página web de la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública: [https://www.gobiernodecanarias.org/formacion/seguridad/procesos\\_selectivos.html](https://www.gobiernodecanarias.org/formacion/seguridad/procesos_selectivos.html)

Canarias, a 29 de septiembre de 2026.- El Director General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública, José Manuel González Afonso.